Expediente: **1860/17**
Carátula: **JUAREZ JULIO ADOLFO C/ PORCEL VICTOR ANTONIO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SARIO DI VECE, DAVID ENRIQUE-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - DI VECE, ANGELA JOSEFINA-POR DERECHO PROPIO
20138486649 - RIVERO, RAMON RICARDO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - ACOSTA, SILVINA MARCELA-POR DERECHO PROPIO
20138486649 - JUAREZ, JULIO ADOLFO-ACTOR
90000000000 - SARIO DI VECE, ANGELA VICTORIA-POR DERECHO PROPIO
27270167425 - PORCEL, VICTOR ANTONIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1860/17

H105024912175

JUICIO: JUAREZ JULIO ADOLFO c/ PORCEL VICTOR ANTONIO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1860/17.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2024.-

I) En mérito a la implementación en el fuero de las notificaciones por medios digitales, dadas las previsiones del art. 10 del CPL y arts. 71, 72 y Cctes. del CPCC (de aplicación supletoria), y en razón de lo dispuesto por las Acordadas 1229/18 y 917/19, INTÍMASE a la letrada ex apoderada del demandado PORCEL VICTOR ANTONIO, **ACOSTA SILVINA MARCELA, a constituir en el plazo de tres (03) días, domicilio digital en estos autos**, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados Digitales, con excepción del art. 22 del CPL.

II) Una vez cumplido el punto I, procédase por Secretaría a radicar los presentes autos en la Excma. Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala 2 confeccionando la correspondiente nota de remisión.-

Actuación firmada en fecha 05/03/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.